

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: María del Mar Barberán Parrado

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 29/01/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En poco más de un año el Ayuntamiento de Madrid ha adjudicado con carácter gratuito, o se encuentra en trámites para ello, un total de cinco parcelas a distintas organizaciones dependientes del Arzobispado de Madrid para la construcción de centros de culto:

- Avenida de Córdoba 17-19, barrio de Almendrales, Usera, de 3.500 m2 de superficie y 4.900 m2 de edificabilidad, con un valor económico en el Inventario de Patrimonio Municipal de suelo de 101.320,40€.

- Calle Honrubia c/v a la calle Puerto Porzuna, Distrito de Villa Vallecas, de 2000 m2. de superficie y un valor económico en el Inventario de Patrimonio Municipal de suelo de 236.121,60 euros.

- Camino de la Zarzuela nº 24, Distrito de Moncloa- Aravaca, de 3.321,32 m2 de superficie y un valor económico en el Inventario de Patrimonio Municipal de suelo de 419.862,95 euros.

- AVENIDA SECUNDINO ZUAZO, 142, distrito de HORTALEZA, de 6.083,12 m2 de superficie y valoración en el Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo que asciende a 4.691.428,67 €.

- C/ Tolerancia c/v C/ Miguel Delibes, en el ámbito del UZP.2.01 – Desarrollo del Este - El Cañaverál, distrito de Vicálvaro, con una superficie de 4.073 m2 y una valoración de 3.141.830,14 €.

La totalidad de las parcelas a ceder gratuitamente tienen en el PGOUM un uso dotacional de servicios colectivos, previsto para proveer a la ciudadanía de prestaciones sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar, proporcionar los servicios propios de la vida urbana, así como para garantizar el recreo y esparcimiento

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:15/01/2024 Hora:08:26

Nº Anotación:20248000055

Página 2 de 2

de la población mediante espacios deportivos y zonas verdes que contribuyan al reequilibrio medioambiental y estético de la ciudad.

Por otra parte, está asumido ampliamente que los nuevos desarrollos de la ciudad se caracterizan por un deficitario nivel de dotaciones y equipamientos que es necesario solventar con suelo público

Por todo ello, el Grupo Municipal Más Madrid.

PROPONE

1- Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad acuerde no adjudicar las concesiones demaniales sobre las parcelas municipales en los distritos de Hortaleza y Vicálvaro con números de expediente de contratación 200/2023/01225 y 200/2023/01761.

2- Que se proceda a extinguir por razones de interés público las concesiones demaniales adjudicadas el 18 de octubre de 2022 para la construcción de centros de culto en los distritos de Usera, Villa de Vallecas y Moncloa-Aravaca.

3- Que se cree una comisión entre el Ayuntamiento y Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid a fin de analizar los déficits dotacionales de los ámbitos afectados y priorizar consensuadamente los nuevos equipamientos a implantar en dichas parcelas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 15 de Enero de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a María del Mar Barberán Parrado con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).